RESOLUCION IM Nº 499/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3" DEL BARRIO SAN FRANCISCO - ID Nº 365.013.

Cambyretá, 05 de junio de 2019

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3" DEL BARRIO SAN FRANCISCO - ID Nº 365.013; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando los siguientes ítems:

- **GLV CONSTRUCCIONES de Omar Valdez Acosta,** por **Gs. 169.548.970** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta); ----
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 182.953.371** (guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno); ----------
- **JL Y COMPAÑÍA S.R.L.,** por **Gs. 192.900.825** (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos mil ochocientos veinticinco); ----------
- **NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** por **Gs. 192.902.230** (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos dos mil doscientos treinta); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** con RUC Nº 80083861-0, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3" DEL BARRIO SAN FRANCISCO - ID Nº 365.013,** por el monto total de **Gs. 182.953.371** (guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Luz María Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J.M. Nº 73/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3" DEL BARRIO SAN FRANCISCO - ID N° 365.013.-

VISTA:

La Nota IM Nº 222/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 10 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 31/2019, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **GLV CONSTRUCCIONES de Omar Valdez Acosta,** por **Gs. 169.548.970** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta).
- **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.,** por **Gs. 182.953.371** (guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno).
- **JL Y COMPAÑÍA S.R.L.,** por **Gs. 192.900.825** (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos mil ochocientos veinticinco).
- **ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko, por Gs. 192.902.230** (guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos dos mil doscientos treinta).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 31/2019, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.,** con RUC N° 80083861-0, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CAÑADA DEL CARMEN Y CALLE 3" DEL BARRIO SAN FRANCISCO - ID N° 365.013,** por el monto total de **Gs. 182.953.371** (guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y uno).-

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

Lic. Mirian Román
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossane Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 25 de Junio del 2019.-

Sra. Luz María Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal